COPACO
Comunicación en todo Sentido!

ID Nº 889543

MEMORANDUM N° 11/UCSC-GOC/2019

De : Unidad de Control y Seguimiento de Contratos

A : Gerencia Operativa de Contrataciones

Fecha : 15 de Julio de 2019.-

Referencia : Solicitar rectificación de Adenda Nº 02 y modificación del monto ampliado para la extensión del plazo de ejecución del Contrato Nº 47/2017.-

---

Me dirijo a esa Gerencia a los efectos de solicitar la **rectificación** de la Adenda Nº 02 y el monto ampliado para la extensión del plazo de ejecución del Contrato N° 47/17 de "*SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VARIOS EDIFICIOS Y CENTRALES DE LA COMPAÑÍA, EN LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAÍS*".-

Adenda Nº 02:

En fecha 16-05-19 fue suscripta la Adenda Nº 02 por la cual se amplió en Gs 377.771.840 (trescientos setenta y siete millones setecientos setenta y un mil ochocientos cuarenta) el monto correspondiente al Ítem Nº 35 (Isla Bogado Luque) del Lote Nº 01. El fundamento de la ampliación fue la necesidad de contar con mayor cantidad de guardias en el predio debido a las constantes amenazas de invasión por parte de grupo de personas desconocidas. De la observación realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP a través de su Nota DNCP/DNC Nº 11.722/2019 de fecha 04-07-19 que copiada textualmente dice: "*Aclarar como resulta del desglose de precio el monto a ser ampliado 377.771.840*", ésta Unidad verificó que:

- Para el ítem Nº 35 de la localidad de Isla Bogado Luque que inicialmente contó con 6 (seis) guardias de seguridad, distribuidos en dos turnos, es decir, 3 (tres) guardias diurnos y 3 (tres) guardias nocturnos.

- Con la ampliación solicitada, fueron incluidos 24 (veinticuatro) guardias más, distribuidos en dos turnos, 12 (doce) diurnos y 12 (doce) nocturnos, que sumados a los inicialmente previstos totalizaban 30 (treinta), quince por cada turno.

Abg. Johanna Mongelós
Unidad de Control y
Seguimientode Contratos
COPACO S.A.

Scanned by CamScanner

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

- El monto correspondiente a la ampliación de los 24 (veinticuatro) guardias requeridos se obtiene del siguiente manera:

Cantidad	Turno	Costo Unitario Mensual	Jornal	Días[1]	Total
12	Diurno	Gs 5.246.631	Gs 174.888	19	Gs 39.874.464
12	Nocturno	Gs 6.558.639	Gs 218.625	19	Gs 49.846.500
Total días de Mayo/19 y Julio/19					Gs 89.720.964

El costo total correspondiente al mes de Junio/19 es de:

Cantidad	Turno	Costo Unitario	Total
12	Diurno	Gs 5.246.631	Gs 62.959.572
12	Nocturno	Gs 6.558.639	Gs 78.703.668
Total mes de Junio/19			Gs 141.664.240

Monto total por la ampliación de 24 (veinticuatro) guardias desde el 16-05-19 hasta el 04-07-19 asciende **a Gs 231.385.204** (guaraníes doscientos treinta y un millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos y cuatro).-

Ampliación del plazo de ejecución:

En fecha 28-06-19 el Administrador del Contrato solicitó la ampliación del plazo de ejecución del servicio debido a que la fecha fijada para la Subasta a la Baja Electrónica del llamado para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia inicialmente previsto para el 28-06-19 fue postergada conforme puede observarse en la Nota de fecha 24-06-19 y hasta tanto se cuente con una resolución referente al llamado era necesario salvaguardar los locales de la Compañía, ya que la misma alberga equipos de alta gama cuyos costos son elevados y a su vez cuenta con bocas de cobranza en los cuales se depositan dinero y que no pueden quedar al amparo de la incertidumbre.

Abg. Johanna Mongelós
Unidad de Control y Seguimiento de Contratos
COPACO S.A.

[1] En atención a que la Adenda fue suscripta el 16-05-19 al mes de Mayo/19 le corresponden 15 (quince) días calendario y la vigencia del Contrato al tiempo de la emisión de la Adenda iba hasta el 04-07-19 al mes de Julio/19 le corresponden 4 (cuatro) días calendario, totalizando 19 (diecinueve) días.-

Scanned by CamScanner

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

La nueva fecha fue fijada para la entrega física de las Ofertas fue el 10-07-19 y se estimó dos días más para la emisión del Informe del Comité Evaluador, es por ello, que el plazo de ejecución debió ampliarse por 8 (ocho) días más. El costo de dicha ampliación se cuantifica de la siguiente manera:

Costo mensual del servicio	Costo del servicio por día	Cantidad de días ampliados	Monto Total
Gs 1.828.781.136	Gs 60.959.371	8	Gs 487.674.968

Conforme puede observarse, la suma de los montos aumentados en la Adenda Nº 02 y la requerida en el marco de la ampliación del plazo de ejecución del Contrato a través de la Adenda Nº 03 totalizan la suma de **Gs 719.060.172 (guaraníes setecientos diecinueve millones sesenta mil ciento setenta y dos)**, monto que no supera los umbrales fijados para el llamado a licitación pública conforme lo estipula el art. 63 de la Ley Nº 2051/03 *De Contrataciones Públicas y sus modificaciones.-*

Si bien el art. 63 de la Ley Nº 2051/03 *De Contrataciones Públicas y sus modificaciones* textualmente dispone que: "(...) *Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente*", igualmente se puede observar que el **inciso *b)* del artículo 55** del mismo cuerpo legal preceptúa: "***Las contratantes gozan de los siguientes derechos: b) Modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito".-***

Lo dispuesto en el artículo 63 es taxativo y en ese sentido el artículo 55 del mismo cuerpo legal permite que en caso de que exista la necesidad probada de realizar modificaciones sobre precios, la misma debe encontrarse fundada en el interés público. Entendemos que los argumentos expuestos fundan sobradamente los motivos que nos llevarían a modificar tanto el monto del contrato y que no pudieron preverse antes de la suscripción del Contrato, pues las mismas recaen en circunstancias que aun previstas no pueden evitarse. Reiteramos que el monto final de las modificaciones realizadas no alcanza ni superan los umbrales fijados para las licitaciones públicas.

Abg. Johanna Mongelós
Unidad de Control y
Seguimientode Contratos
COPACO S.A.

Scanned by CamScanner

COPACO
Comunicación
en todo
Sentido!

Desde el ejercicio del poder que le otorgan los Estatutos Sociales al Directorio, sus miembros tienen la facultad de administrar sus decisiones, que deben siempre precautelar los intereses patrimoniales de la Compañía cuyo accionista mayoritario es el Estado Paraguayo. Entendemos, que en este razonamiento radica el interés público que se encontraría comprometido como fundamento de la modificación del presente contrato, que es proteger los bienes patrimoniales de COPACO S.A.

Por tanto, en base a estas consideraciones, ésta Unidad es de parecer que corresponde la prosecución para subsanar los montos consignados en las Adendas Nº 02 y Nº 03 del Contrato de referencia, que de ser autorizado por el Directorio deberá ser instrumentada a través de una Adenda Nº 04 al referido Contrato.

Sin otro particular, le saludo atentamente.-

Foliado del 01 al_____.

Abg. Johanna Mongelós
Unidad de Control y
Seguimientode Contratos
COPACO S.A.

COPACO S.A.
GERENCIA ... CIONES
Por.....
Fecha 15 JUL 2019
Hora: 14:36

Asunción 15/07/2019
A:
☐ DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
☑ DIVISIÓN CONTRATOS Y GARANTIA
☑ Para su atención y fines consiguientes
☐ Para su verificación e informe
☐ Para su conocimiento
☐ Para su archivo
☐ URGENTE
OBS.
CARLOS MARIA VIDELA S.
Dpto. Técnico Administrativo G.O.C.
COPACO S.A.

Ref: Domingo D.
16-07-19

Scanned by CamScanner

COPACO S.A.

FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contrataciones de COPACO S.A., declara que los datos consignados en el siguiente fromulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80012342-5	SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A	NO

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	328486	Código de Contratación:	

Monto Total Contratado: 231.385.204

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2018	2019	2020	2021	2022
Monto	0	231.385.204			

III - Certificación Presupuestaria *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	0	0	280	30	1	99	231.385.204
TOTAL									231.385.204

IV - Motivo de la Solicitud

A FIN DE SOLICITAR LA GENERACION DEL CODIGO DE CONTRATACION DEL MISMO

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Ma. José Ibarra Olhagaray
Gerente Operativo de Contrataciones
Firma y Sello
Responsable de la UOC

UOC - COPACO S.A.

Scanned by CamScanner